

RESOLUCIÓN N°: 623/14

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Cirugía Buco Máxilo Facial, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2014

Carrera N° 20.825/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía Buco Máxilo Facial, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Buco Máxilo Facial, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se celebre el convenio específico entre la Universidad y el Hospital Municipal de Quemados.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 623 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 245/07. En esa oportunidad no se efectuaron recomendaciones.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Desde el año 2011 se realizan las Jornadas de Actualización en Cirugía Buco Máxilo Facial, en las que participan docentes, egresados de la especialidad, alumnos y dictantes invitados.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designa un nuevo integrante del Comité Académico.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	10 docentes de la carrera obtuvieron el título de profesor universitario. En el año 2013 se realizó un curso para capacitar a los docentes en el uso de un software para la planificación de cirugía ortognática.
Investigación	Desde el año 2012 existe el Centro de Investigaciones Odontológicas (CIO) dependiente del Consejo de Investigaciones Científicas, Innovación y Transferencia Tecnológica. El objetivo de este centro es fomentar, desarrollar, coordinar y nuclear la investigación en odontología en el marco de la Carrera de Odontología. Durante el año 2008 se llevó adelante el programa de extensión "Pre-viniendo" que apuntó a la formación de recursos de manera conjunta entre la Universidad Maimónides, el Gobierno del Chaco y la Gendarmería.
Infraestructura y equipamiento	En el año 2010 se inauguraron nuevos espacios destinados a clínicas odontológicas, se renovaron los equipos odontológicos de las clínicas, se amplió y renovó el laboratorio de prótesis dental. Se creó y equipó un Learning Center (espacio diseñado y destinado exclusivamente como centro de aprendizaje). Se efectuaron talleres de simulación utilizando modelos biológicos. Se adquirió un software para planificación de cirugía ortognática, reconstructiva, para visualización anatómica del paciente y su condición preoperatoria, simulación virtual de las osteotomías esqueléticas y reconstructivas.



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía Buco Máxilo Facial, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, se inició en el año 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en los siguientes ámbitos de práctica: Centro Gallego de Buenos Aires, Clínica de la Esperanza, Clínica de los Virreyes, las clínicas Odontológicas de la Universidad Maimónides, Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner, Hospital Interzonal General de Agudos Vicente López y Planes, Hospital Español de Buenos Aires, Hospital Español de Rosario, Hospital Municipal Dr. Julio Méndez, Hospital Ramón Carrillo y el Sanatorio San José.

Se visitaron las instalaciones de la Universidad Maimónides, la Clínica de la Esperanza y el Hospital Municipal Méndez.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (CS) N° 79/09, que aprueba el Reglamento General de las Carreras de Especialidades Odontológicas; la Resolución CS N°58/06, que aprueba las modificaciones en el plan de estudios vigente. Además, se presenta la Resolución CS N°87/12, que ratifica la designación del Director de la carrera y especifica sus funciones y las del Coordinador Académico; la Resolución CS N°18/02, que crea el Comité Académico y designa a sus miembros; y la Resolución CS N°13/13, que nombra a un nuevo integrante del Comité y ratifica las funciones de dicho órgano.

Se adjuntan los convenios específicos que garantizan la realización de las actividades prácticas en el Hospital Zonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, el Sanatorio Municipal Dr. Julio Méndez, el Sanatorio San José, y la Clínica y Maternidad de los Virreyes.

Asimismo, se presenta un convenio marco celebrado entre la Universidad y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el cual la Universidad es autorizada a efectuar actividades docentes de grado y posgrado en los Centros de Salud y Hospitales dependientes de este

Gobierno. También se presentan otros tres convenios marco, con el Centro Gallego de Buenos Aires, la Clínica de la Esperanza S.R.L y el Hospital Español.

En respuesta al informe de evaluación, se adjuntan convenios con los siguientes ámbitos de práctica: el Hospital Español, la Clínica de La Esperanza, el HIGA Vicente López y Planes, el Hospital El cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner, el Hospital Español de Rosario y el Centro Gallego de Buenos Aires; en todos ellos se conviene la rotación de los alumnos de la carrera en el área de Cirugía, estableciéndose un máximo de 3 alumnos designados para cada ámbito, que concurrirán en forma rotativa.

Respecto del convenio específico con el Hospital Municipal de Quemados, la Institución informa que dicho acuerdo se encuentra en proceso de firma.

Por otro lado, se adjuntan convenios con distintas instituciones: con Nobel Biocare, para apoyar el estudio y formación de profesionales de la odontología en su preparación para la colocación de implantes y prótesis dentales; con la Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA), por el que las partes acuerdan una acción conjunta en el campo de la salud en el servicio que la YMCA brinda a sus asociados y a la comunidad en general; y con el gobierno del Chaco, para la realización de actividades que promuevan el intercambio de conocimientos en general.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo, Médico y Doctor en Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Además, posee certificaciones de especialidad en Prótesis Restauratriz Máxilo Facial, Cirugía Máxilo Facial, Cirugía Reconstructiva y Cirugía de Cabeza y Cuello emitidas por instituciones no universitarias.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Cátedra Cs. Básicas I, II y III de la carrera de la carrera de Odontología en la Universidad Maimónides.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa desempeño en centros de salud	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha participado en 3 congresos y en 4 reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha participado en jurados de defensa de trabajos finales de la especialidad.

Con relación a la estructura de gobierno, se observa que la misma es adecuada.

Se aprecia que el Director tiene doble titulación de grado, presenta certificaciones de especialidades relacionadas con la carrera que dirige y es Doctor en Odontología. Asimismo, es profesor titular en la Carrera de Odontología de la Universidad Maimónides. Su trayectoria en investigación es suficiente, al igual que su experiencia en formación de recursos humanos y en gestión. Por lo tanto, se considera que cuenta con los antecedentes suficientes para el adecuado desempeño de las funciones a su cargo.

Los integrantes del Comité Académico también presentan amplios antecedentes en investigación, gestión y formación de recursos humanos.

Finalmente, y en base a lo observado en la presentación, se desprende que tanto las funciones como las responsabilidades que le caben a los integrantes de la gestión de la carrera están especificadas y cubren las expectativas de control del proceso educativo.

Por lo expuesto, se advierte que el siguiente aspecto no ha sido subsanado:

- No se presenta el convenio específico con el Hospital Municipal de Quemados que garantice las prácticas en dicho ámbito.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N°58/06 y Resolución CS N°79/09.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias	40	3.383 horas
Actividades complementarias		157 horas
Carga horaria total de la carrera		3.540 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 30 meses reales de dictado durante 3 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses (Res. CS N°79/09).		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No.		

Organización del plan de estudios:

La carrera se estructura en 40 materias: 8 materias teóricas con una duración total de 306 horas, 27 materias teórico-prácticas de una extensión total de 553 horas teóricas y 784 horas de prácticas quirúrgicas, y 5 materias prácticas que comprenden 1.740 horas de prácticas quirúrgicas. Además, los estudiantes deben cumplir con 157 horas que corresponden a actividades complementarias.

Con respecto al plan de estudios se observa que su diseño es adecuado, con una duración total de la carrera de 3 años. Presenta una planificación secuencial y estructurada de la temática del posgrado, proponiendo un aumento progresivo en la complejidad de la información brindada a los cursantes.

Los contenidos y la bibliografía de los programas de las materias son pertinentes y actualizados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	2.524 horas
Se consignan expresamente en la Resolución del C.S. N°58/06 de aprobación del Plan de Estudios:	Sí

Según lo consignado en el formulario electrónico, el estudiante debe cumplir a lo largo de los tres años con 478 horas prácticas como cirujano, 856 horas como ayudante y 1.190 horas como observador.

Las cirugías de mediana y baja complejidad son llevadas a cabo en los quirófanos de la Universidad, mientras que las cirugías de mayor complejidad son efectuadas en quirófanos de

los siguientes ámbitos de práctica: Centro Gallego de Buenos Aires, Clínica de La Esperanza, Clínica de los Virreyes, Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner, HIGA Vicente López y Planes, Hospital Español de Buenos Aires, Hospital Español de Rosario, Hospital Municipal Dr. Julio Méndez, Hospital Ramón Carrillo, Hospital Municipal de Quemados y el Sanatorio San José.

Durante toda la carrera los estudiantes deben cumplir con una rotación hospitalaria complementaria en un servicio de cirugía (cirugía máxilo facial, cirugía de cabeza y cuello, ORL, cirugía plástica y cirugía general) de una carga horaria anual de 480 horas. Las actividades prácticas que realizan los alumnos extramuros son supervisadas por los docentes responsables de la actividad curricular y siguen las mismas consignas que las actividades prácticas desarrolladas en la Universidad. Los jefes de trabajos prácticos y ayudantes de clínicas completan listas de cotejo de la actividad que desarrollan los alumnos.

Durante la visita se comprobó que la institución cuenta con registros adecuados para constatar que el estudiante haya cumplido con las actividades de formación práctica previstas.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas en tipo y cantidad y la carga horaria destinada a las mismas es suficiente. Se observa que la complejidad de las prácticas a realizar se incrementa de forma progresiva, permitiendo al cursante adquirir las destrezas necesarias.

Requisitos de admisión

Para ingresar al posgrado se exige que el aspirante posea título de Odontólogo. Además, debe cumplir con una instancia de entrevista con el Director de la carrera y rendir un examen escrito.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

La Institución prevé en los próximos 3 años firmar convenios con otros centros de salud para afianzar las prácticas de atención de niños con malformaciones; y la realización de cursos de capacitación a fin de protocolizar y realizar algoritmos de atención en los niños con Fisura Labio Alveolo Palatina. Se considera que la concreción de este plan será beneficiosa debido a la importancia que tiene en la actualidad el tratamiento de esta patología.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 50 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 47	8	2	17	20	
Invitados: 3	3				
Mayor dedicación en la institución	27				
Residentes en la zona de dictado la carrera	43				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:



Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Odontología General - Ciencias de la Comunicación- Cirugía Plástica y Reparadora- Clínica Médica -Medicina familiar – Anestesiología -Cirugía Odontológica -Cirugía General -Cirugía Plástica y Reparadora – Veterinaria - Ortodoncia- Física – Medicina- Endodoncia – Materiales dentales – Anatomía Patológica – Nutrición- Enfermedades Infecciosas- Radiología – Terapia intensiva – Informática – Medicina Legal – Otorrinolaringología -Oftalmología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	22
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	20
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	39

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada.

Los integrantes del cuerpo docente poseen antecedentes académicos que se consideran suficientes y pertinentes para el dictado de las asignaturas encomendadas. De los 20 docentes que tienen título máximo de grado, 10 poseen certificaciones de especialidad extendidas por instituciones no universitarias y todos ellos acreditan antecedentes suficientes para desempeñar las actividades a su cargo.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	17
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se adjuntaron 17 proyectos de investigación de los cuales 6 se encontraban vigentes al momento de la presentación. Todos los proyectos guardan relación temática con la carrera y cuentan con participación tanto de docentes como de alumnos.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La evaluación final consta de dos instancias, en la primera de ellas el estudiante debe aprobar un examen final integrador (oral y escrito) y en la segunda tiene que presentar un trabajo final integrador. El trabajo final debe realizarse en forma individual y consiste en una monografía. Los estudiantes realizan un taller de apoyo previo a la confección de dicho trabajo. Se presentaron las copias de 9 trabajos finales completos, como así también 9 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada, dado que el doble proceso evaluativo da la posibilidad de verificar la adquisición de conocimientos por parte del cursante. La calidad de los trabajos presentados es satisfactoria ya que aborda distintas temáticas relacionadas con diversas patologías y técnicas quirúrgicas. Estos trabajos se encuentran basados en experiencias prácticas y demuestran una correcta aplicación de las técnicas de recolección de datos bibliográficos.

Directores de evaluaciones finales

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012, han sido 114. Los graduados, desde el año 2003, han sido 56. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

El número de alumnos becados en el año 2012 asciende a 16 y las fuentes de financiamiento son propias de la institución.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 22, esta cantidad resulta suficiente.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe un bajo nivel desgranamiento y escasa deserción.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas, laboratorios informáticos, salas de tutores y auditores. En el ámbito de práctica de la Clínica Maimónides se dispone de 140 camas, 8 camas para consultorio externo, 4 quirófanos, 1 farmacia, 1 sala de hemoterapia, 3 quirófanos y 8 camillas para simulación biológica.

En la Clínica de la Esperanza los estudiantes disponen de 1 aula para realizar ateneos. Además, cuenta con 127 camas de internación, 23 de terapia intensiva y 8 de terapia pediátrica, 5 quirófanos (de los cuales 1 se encuentra siempre a disposición de los estudiantes), equipamiento de diagnóstico por imágenes, de laboratorio y de anatomía patológica.

El Hospital Municipal Dr. Julio Méndez tiene 400 camas de internación y 9 quirófanos. Además, los estudiantes cuentan con 1 sala para realizar ateneos.

El fondo bibliográfico consta de 98 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 50 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. De manera adicional, en el Hospital Municipal Dr. Julio Méndez los alumnos pueden consultar una pequeña biblioteca y tienen conexión a Internet.



La infraestructura y el equipamiento constatados en la visita y los informados en el formulario resultan suficientes para desarrollar las actividades previstas.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 245/07. En esa oportunidad no se efectuaron recomendaciones.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su reglamentación y estructura de gobierno, que resultan adecuadas para el funcionamiento de la carrera. Sin embargo, resulta necesario concretar la firma del convenio específico entre la Universidad y el Hospital Municipal de Quemados, que garantice el desarrollo de las prácticas en dicha institución.

Con respecto al plan de estudios se observa que su diseño es adecuado. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y las prácticas a desarrollar resultan suficientes para lograr el perfil de graduado previsto.

Los integrantes del cuerpo docente poseen antecedentes académicos que se consideran pertinentes y suficientes para el dictado de las asignaturas encomendadas. Aquellos docentes que no poseen título de posgrado presentan antecedentes suficientes para desempeñar las actividades a su cargo.

Se informan actividades de investigación vinculadas a la temática de la carrera, en las que participan tanto docentes como alumnos.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe un bajo nivel desgranamiento y escasa deserción. Existen modalidades de seguimiento de egresados.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.